UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 27 de abril de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°32/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID **Nº 214605** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para la ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire"*** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes Coronel Bogado y Encarnación, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la contratación directa para la ***"Adquisición de Acondicionadores de Aire".----------***

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: BRISTOL SA, NM DISEÑOS, INTER ELECTRIC, PIRO´Y SA (LUMI CORP), TECNOSERVICE, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las siguientes firmas: G.I.E.S.A, por la suma de **Gs. 102.700.000** (Guaraníes ciento dos millones setecientos mil), PIRO´Y (LUMI CORP), por la suma de **Gs. 94.000.693** (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos noventa y tres), SAMBARIE SRL, por la suma de **Gs. 90.650.000** (Guaraníes noventa millones seiscientos cincuenta mil), CLIMA TOTAL SRL, por la suma de **Gs. 96.650.000** (Guaraníes noventa y seis millones seiscientos cincuenta mil), y FRIOPAR SRL, por la suma de **Gs. 110.128.000** (Guaraníes ciento diez millones ciento veinte y ocho mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, las firmas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria se ha procedido a realizar una pequeña disminución en la cantidad a adjudicar, a fin de ajustar al presupuesto disponible.----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, amerita que se adjudique a la Firma: SAMBARIE SRL, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la contratación Directa para la **"ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, solicitado por las Facultades de Ingeniería, Medicina, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes Coronel Bogado y Encarnación, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora y Encarnación, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a la Firma **SAMBARIE SRL**, por la suma total de **Gs. 85.850.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones ochocientos cincuenta mil)**, con los impuestos incluidos, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado